

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Recursos Humanos
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00002

GUATEMALA, 16 de Abril de 2024

Guatemala, 16 de Abril de 2024

Gerente General:
Adiel Ricardo Monterroso Hernández
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2024, emitido con fecha 08-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Edwin Humberto Carias Argueta
Auditor, Coordinador

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 002-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar la razonabilidad de los importes declarados por los empleados en la liquidación del Impuesto Sobre la Renta, del ejercicio fiscal 2023.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el control interno aplicado en la liquidación del Impuesto Sobre la Renta a asalariados de Empresa Portuaria Quetzal, en función a los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal 2023.
- Verificar la razonabilidad de las retenciones efectuadas en relación al Impuesto Sobre la Renta correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

5. ALCANCE

El periodo objeto de evaluación está comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y se aplicarán pruebas sustantivas y de cumplimiento que permitan verificar y determinar la razonabilidad de los cálculos sobre las retenciones de Impuesto Sobre la Renta practicadas a los sueldos devengados por el personal permanente (renglón 011) y personal por contrato (022) de Empresa Portuaria Quetzal.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Ley del Impuesto sobre la renta	784	NO		392

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Existen reportes en el sistema de Recursos Humanos que no permitan visualizar y limitan la revisión de forma general del proceso.

6. ESTRATEGIAS

La estrategia se entiende como el conjunto de acciones aplicadas en un contexto definido para lograr determinados objetivos. La finalidad de una estrategia en una auditoria es asegurar el alcance real y consciente de una auditoria, estableciendo parámetros sobre la dirección de la auditoria y el desarrollo de un plan de auditoria para el éxito de la misma.

Durante la Ejecución de la presente auditoria se trazó la meta de determinar la razonabilidad de los importes declarados por los asalariados en la liquidación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

De la muestra seleccionada se aplicó las siguientes estrategias:

- Se solicitó informe de las retenciones practicadas al personal permanente renglón 011 y personal por contrato 022 a la sección de Nominas del Departamento de Personal, Gerencia de Recursos Humanos.
- Se elaboró cuadro en Excel de integración de salarios y toda remuneración obtenida por el empleado con datos generados del Sistema Informático de Recursos Humanos, específicamente información relacionada con la Sección de Nóminas, para comparar con los registros mostrados en las liquidaciones respectivas.
- Se revisó las Declaraciones Juradas ante el Patrono del Impuesto Sobre la Renta, contenidas en formulario SAT-1901, a asalariados de Empresa Portuaria Quetzal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.
- Se evaluó la normativa vigente aplicable a las retenciones y liquidaciones del Impuesto Sobre la Renta a asalariados de Empresa Portuaria Quetzal.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la evaluación practicada y conforme a la muestra evaluada, se concluye que el 33% de la muestra seleccionada presentaron casos en los que se presentan deficiencias de control interno tales como: diferencias entre el ISR declarado y los cálculos realizados por auditoría interna; empleados que no presenta constancia de viáticos al interior o exterior que sirvan como comprobación para tener derecho a las exenciones según lo indica la ley, además se observaron casos en que los empleados consignaron deducciones personales pero no presentaron la constancia de envió de planilla a la Sección de Nóminas en los montos declarados y liquidados del Impuesto sobre la Renta (ISR) a asalariados de Empresa Portuaria Quetzal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023. Lo antes indicado se informó a la Gerencia auditada mediante Nota de auditoria No. 03-04/2024 de fecha 11 de abril del 2024, de la Unidad de Auditoria Interna, Área de Especiales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Edwin Humberto Carias Argueta
Auditor, Coordinador

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

ANEXO

.